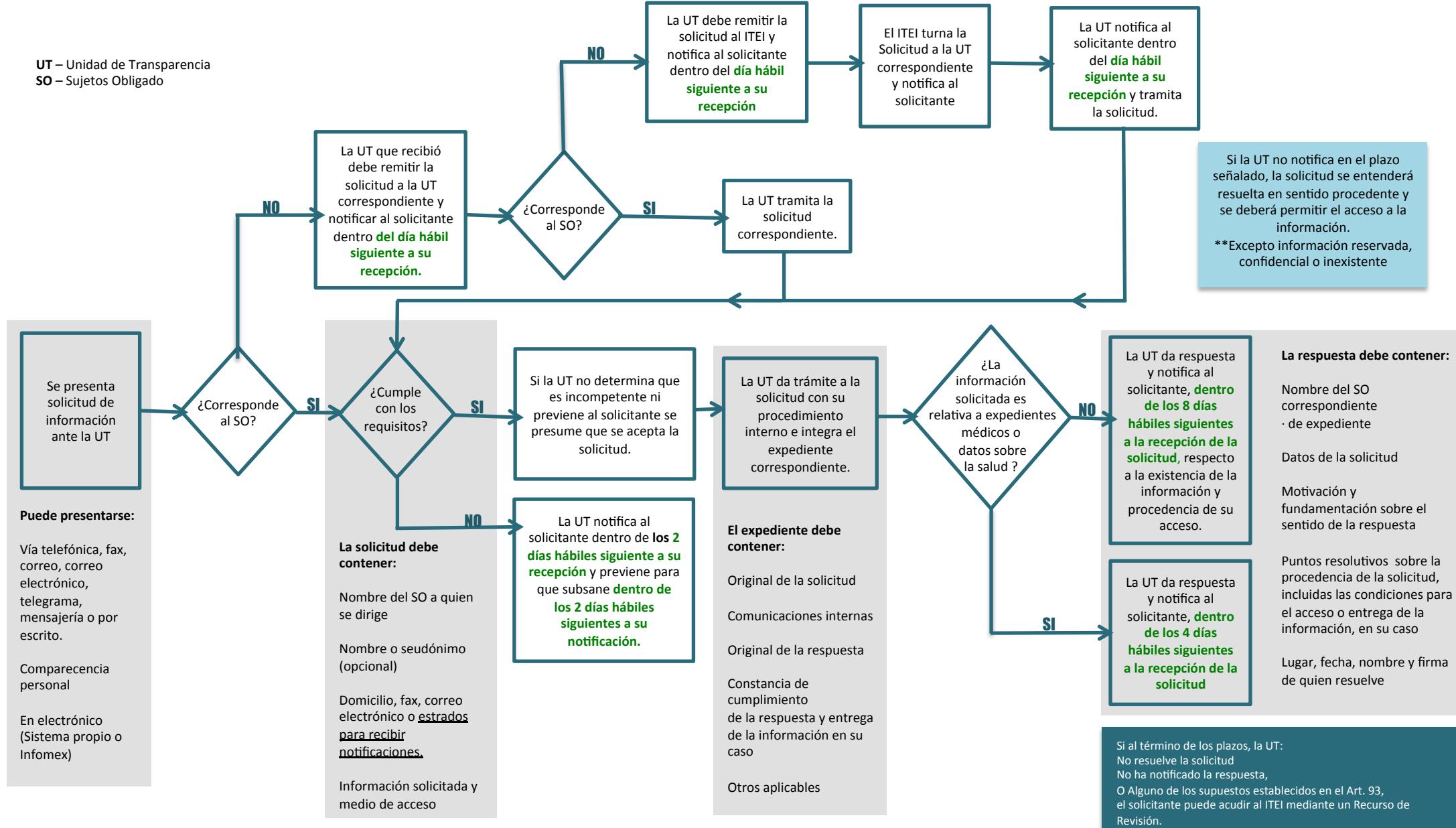


Solicitud de información pública (Art. 78 al 84)

Toda persona tiene derecho a presentar una solicitud de información, sin necesidad de justificar para qué la requiere.

UT – Unidad de Transparencia
SO – Sujetos Obligado



Los SO deben brindar las facilidades para que personas con discapacidad o que hablen lenguas indígenas puedan consultar o solicitar información pública.